



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00035216-NEU-DESP#SSLD - ENCASILLAMIENTO DEFINITIVO DEL AGTE. JUAN CARLOS JULLIG

VISTO:

El EX-2020-00035216--NEU-DESP#SSLD correspondiente al Expediente N° 8600-011316/2019, del Sistema de Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado el agente **JUAN CARLOS JULLIG**, Técnico en Imágenes del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, presentó el día 01 de Octubre de 2019, impugnación al Encasillamiento Inicial Provisorio asignado mediante Decreto N° 695/18, el cual encuadra al reclamante en Categoría TC4, por lo que solicita en esa instancia el encasillamiento en Categoría TC5, aduciendo tener más de 25 años de antigüedad;

Que en la Ley Provincial 3118 sancionada por la Honorable Legislatura del Neuquén y Decreto N° 695/18 del Poder Ejecutivo Provincial, quedó establecido el Escalafón Único, Funcional y Móvil a partir del 01 de abril de 2018, y el Encuadramiento Inicial con carácter Provisorio;

Que los Artículos 132° y 133° del CCT establecen las pautas y procedimientos para el Encuadramiento Inicial del Personal;

Que por Disposición N° 1113/19 se hace lugar al nuevo reclamo Administrativo presentado por el mismo, correspondiendo ser encasillado inicial y definitivamente en Categoría TC5, teniendo en cuenta la antigüedad de más de 25 años que posee en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que se hace necesario convalidar la Disposición N° 1113/19, emitida por la Señora Subsecretaria de Salud, aprobando el encasillamiento definitivo a partir del día 01 de Abril de 2018 del agente **JULLIG**;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** la Disposición N° 1113/19 emitida por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el encasillamiento definitivo a favor del agente **JUAN CARLOS JULLIG** (Legajo N° 469017 – CUIL N° 20182279944), "Técnico en Imágenes (T4R), Secuencia 0002", del Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, siendo lo correcto "Categoría TC5", a partir del día 01 de Abril de 2018.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente: JUR.10 - SA.L – URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 5º: Notifíquese al interesado de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.